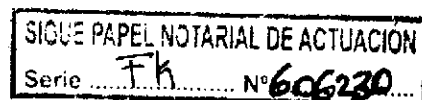
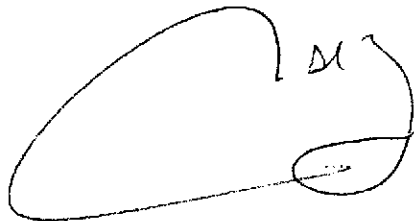




PODER ESPECIAL. POR COMPLIANT GROUP HOLDING
SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE DANNY FRANKLIN
AGUILLON AGUILLON. En la ciudad de Montevideo, capital de la
República Oriental del Uruguay, el 23 de Mayo del año 2017, comparece:
COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, persona
jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Luis Alberto de Herrera
1248 oficina 240, representada en este acto por su Presidente, señor
NICOLAS ALONSO BENIA, oriental, mayor de edad, titular de la
Cédula de Identidad número 4.129.373-3, con igual domicilio que la
sociedad representada. **QUIEN DICE QUE: PRIMERO:**
Apoderamiento. COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD
ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO a favor del
señor **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON**, ciudadano
ecuatoriano, titular de la Cédula de Identidad ecuatoriana número
0920043155, ecuatoriano, mayor de edad, a quien concede poderes
expresos y especiales para que en nombre y representación de la
sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a
continuación: **SEGUNDO: Facultades:** 1. Adquirir, comprar, así como
transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o
cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el
Ecuador; 2. Presentar información, o documentación de la compañía, así
como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de
obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales
constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y
Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros; 3. Comparecer a juntas

generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía. 4. Delegar el presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.



Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

[illegible][illegible]

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA AL PASAPORTE

CONTENIDO: 32 páginas numeradas.
AUTOR: La Comandante, responsable, autorizada, o habilitada del sistema de control de ingreso al país y la salida por el extranjero.

PERIOD: 1900-1909

in caso che essi fossero, significando a la nazione competente.

IMPORTANT INFORMATION RELATIVE TO THE PASSPORT

[illegible][illegible]

PAGE TWO



1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

EDITORIAL OFFICE
NICHOLAS SPIN

URUBIAYA

16 Feb 54 1953

14-00000

SECRET

29 Sep 2016



413

**AMERICAN
FARMERS
BANK**

P<URYALONSO<BENIA<<NIGOLAS<EFREN<<<<<<<<<<
C916953<<7URY8202165M2609290041293733<<<<<86





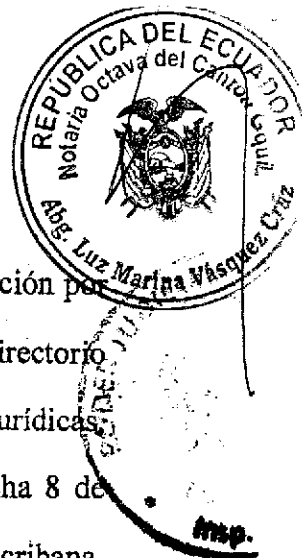
Fk Nº 606230

ESC. ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO - 16408/2

**ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO, ESCRIBANA**

PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede en el Poder Especial es autentica fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Nicolás Alonso Benia**, titular de la cédula de identidad número 4.129.373-3, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de esta ciudad, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de **COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA** es persona jurídica hábil y vigente, regida y constituida bajo las disposiciones de la Ley 16.060, inscrita en el R.U.T. con el número **217918840012**, con domicilio en la ciudad de Montevideo y Sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de esta ciudad, quien lo otorgó y suscribió en mi presencia, previa lectura que del mismo le efectué. La misma fue constituida por Acta de fecha 30 de noviembre de 2016. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 10 de enero de 2017 e inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio con el número 1618 el 9 de febrero de 2017 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente. II) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en Montevideo, el 13 de febrero de 2017, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: NICOLÁS EFREN ALONSO BENIA**, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Medina, titular de la cédula de identidad numero 4.129.373-3, domiciliado en la calle Avenida Luis Alberto de Herrera 1248 oficina 240 de esta ciudad, único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra

NOTARIA



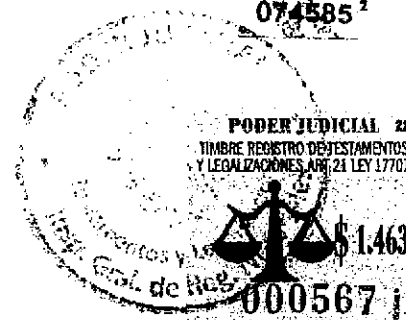
vigente. III) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución por lo que no corresponde el control previsto por la Ley 18930. IV) El directorio actual de la sociedad fue comunicado al Registro de Personas Jurídicas, conforme a lo establecido por la Ley 17.904, por declaratoria de fecha 8 de mayo de 2017 cuyas firmas certifico y protocolizo la suscrita Escribana, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el número 6597 el 18 de mayo de 2017.- V) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de mayo de dos mil diecisiete.-

Eliana Samartín
ESCRIBANA PÚBLICA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	670
Honorario \$	200
Mont. Net. \$	200
Fdo. Grmial \$	—

\$ 200,00

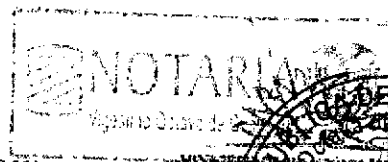
0745852



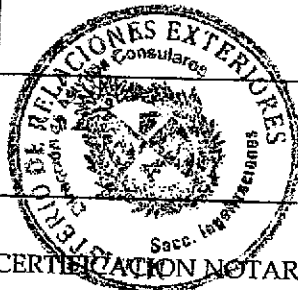


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALES		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	30 de Mayo de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017035106018V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.R.R.E.E.		



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



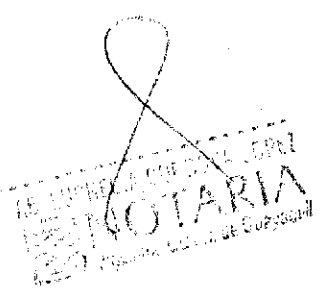


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ELIANA ROMINA SAMARTIN CORONATO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fk Número 606230 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el treinta de mayo de dos mil diecisiete.-

Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



001-004-000068599

20180901008P04926



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

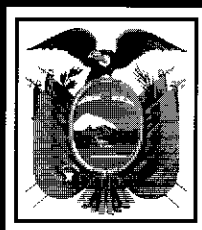
EXTRACTO

20180901008P04926

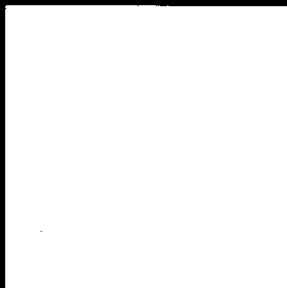
ACTO O CONTRATO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA: 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:31)



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA



Factura: 001-004-000068599

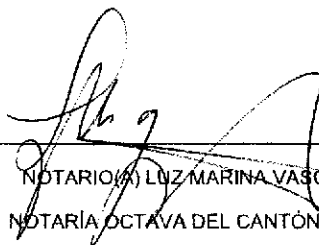


20180901008P04926



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

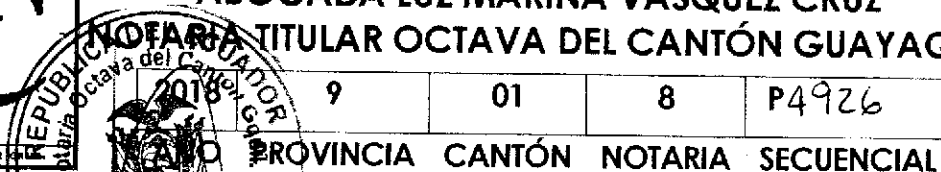
Escritura N°:	20180901008P04926						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920043155	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	COMPLIANT GROUP HOLDING COMPLIANT GROUP S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR
DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
DE LA COMPAÑÍA
COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA.-
CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de octubre del dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON**, sus propios derechos y por los que representa de la compañía **COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA**, en calidad de **APODERADO ESPECIAL**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta; de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es mayor de edad, persona hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta de: **DECLARACION JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me expone lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Concorre al otorgamiento de
2 esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** el señor **DANNY FRANKLIN**
3 **AGUILLON AGUILLON**, portador de su cedula de ciudadanía **CERO NUEVE DOS**
4 **CERO CERO CUATRO TRES UNO CINCO CINCO**, ciudadano de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero comercial, de estado civil
6 CASADO y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos,
7 legítimos y personales, y por los que representa de la sociedad uruguaya
8 **COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA**, en calidad de APODERADO
9 ESPECIAL, conforme se acredita con los documentos que se adjuntan a la
10 presente, quien DECLARA lo siguiente: Yo, **DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLON**,
11 en representación de **COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA** en
12 calidad de **APODERADO ESPECIAL**, libre y voluntariamente, y advertido de la
13 obligación de decir la verdad, ratificándome con claridad y exactitud, de
14 conformidad con las leyes vigentes y de las penas de perjurio o falso juramento
15 que contempla el Código Orgánico Integral Penal, **DECLARA BAJO JURAMENTO**
16 que: a) He sido declarado por la sociedad anónima de nacionalidad URUGUAYA,
17 COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA con número de
18 identificación de RUT: DOS UNO SIETE NUEVE OCHO OCHO CUATRO CERO CERO
19 UNO DOS como APODERADO ESPECIAL mediante PODER ESPECIAL de
20 representación de fecha veintitrés de mayo de dos mil siete que otorgara la
21 Escribana Pública ELIANA ROMINA SANMARTÍN CORONATO; b) Que en mérito al
22 contenido del artículo número seis de la Ley de Compañías que establece que
23 las compañías nacionales o extranjeras deberán tener un apoderado o
24 representante declaro que amparado en el poder especial conferido, ejerzo la
25 representación legal como APODERADO ESPECIAL de la compañía COMPLIANT
26 GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA, en tal virtud, me hallo investido de las
27 facultades para contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas de
28 esta, en el Ecuador. **SEGUNDA.- NOTIFICACIONES:** Para el cumplimiento de las



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



obligaciones y notificaciones previstas en esta declaración juramentada, acuerdo que recibiré las comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución en las siguientes direcciones: Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Numa Pompilio Llona, edificio THE POINT, sector PUERTO SANTA ANA, piso 24, oficina 2411-2412, sector Puerto Santa Ana, en la ciudad de Guayaquil y al número telefónico 042599290 y al correo electrónico dfaguillon@gmail.com

TERCERA.- DISPOSICION FINAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Esta declaración la realizo. Con juramento y declaro expresamente que conozco las penas de perjurio, a las cuales en caso de ser necesario me remitiré. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de Ley.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

p. COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA.

DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLO

C. C. No.: 0920043155



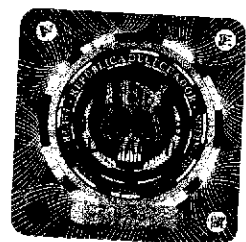
ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, y en fé de ello confiero este **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, **19 OCT 2018**

La Notaria.-



Página 3 | 3



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Titular Octava del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920043155

Nombres del ciudadano: AGUILLON AGUILLON DANNY FRANKLIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLANO BURBANO CAROLINA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: AGUILLON FRANKLIN MAURICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILLON ONOFRE RITA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-165-64894


Ing. Jorge Trova Fuentes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 092004315-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILLO FRANKLIN MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILLO ONOFRE RITA ROSARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
 FECHA DE NACIMIENTO
1988-02-11
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
HOMBRE
 ESTADO CIVIL
CASADO
 CAROLINA ELIZABETH
 SOLANO BURGANO





INSTRUCCIÓN
EXPOSICIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILLO FRANKLIN MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILLO ONOFRE RITA ROSARIO

LUGAR DE FIRMA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-30



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A LOS EFECTOS DE LA LEY



001
 JUNTA Nº

001 - 110
 NÚMERO

0920043155
 CÉDULA

AGUILLO AGUILLO DANNY FRANKLIN
 APELLIDOS Y NOMBRES



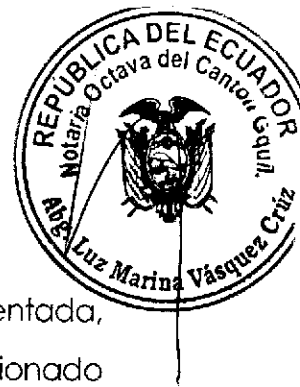
GUAYAS
 PROVINCIA
SAMORONDON
 CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



obligaciones y notificaciones previstas en esta declaración juramentada, acuerdo que recibiré las comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución en las siguientes direcciones: Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Numa Pompilio Llona, edificio THE POINT, sector PUERTO SANTA ANA, piso 24, oficina 2411-2412, sector Puerto Santa Ana, en la ciudad de Guayaquil y al número telefónico 042599290 y al correo electrónico dfaguillon@gmail.com

TERCERA.- DISPOSICION FINAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Esta declaración la realizo. Con juramento y declaro expresamente que conozco las penas de perjurio, a las cuales en caso de ser necesario me remitiré. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de Ley.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

p. COMPLIANT GROUP HOLDING SOCIEDAD ANONIMA.

DANNY FRANKLIN AGUILLON AGUILLO

C. C. No.: 0920043155



ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ

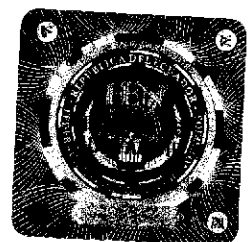
NOTARIA TITULAR OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, y en fé de ello confiero este **TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil,

19 OCT 2010

La Notaría.-



Página 3/3



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava del Cantón Guayaquil